

# MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

## Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco)

PROVIDENCIA, **01 ABR 2026**

**DA EX DIDECO** 209 N°        / VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL N° 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; y la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.:

**CONSIDERANDO:**

- Que según Reglamento N° 323 de fecha 25/02/2026, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el **DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO** la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
- Que según solicitud de: **DEPTO. DESARROLLO SOCIAL** N° 5.395 del 27/03/2026 y mediante:
  - Decreto Alcaldicio **DA EX DIDECO** N°        de fecha       
    - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID        Denominado:
    - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 661, Art. 71 N°        Letra        Denominado
    - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor ID        Denominado
    - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante compra ágil con cotización. ID        Denominado
    - OT N°        que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios        provenientes de la Licitación: ID:        Denominado:
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: **FONDO NACIONAL DE SALUD** RUT: **61603000-0**  
Dirección: **LUIS THAYER OJEDA 0150 LOCAL 3** **SANTIAGO** e-mail: **N/T**
- Que la contratación requiere acuerdo N°        de la Sesión de la Comisión Hacienda N°        de fecha       , o por el **DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	APORTE MUNICIPAL., EXAMEN MÉDICO, FICHA N°18015, MEMO N°5395, EMISIÓN CHEQUE, DEC. EX. 1883 (31-12-2025), PROG. N°2 APOYO EMERGENCIAS SOCIALES., PAGO 30 DÍAS C/REC. CONF.	105.800	105.800

TIPO DE COMPRA	4.2) EXCLUSIONES DEL PORTAL - Artículo 3° - b) Ley de Compras - Los convenios que celebren entre sí los organismos Públicos.	DESCUENTO:	
		NETO:	105.800
		IVA RETEN.:	0
		Total O.Compra:	105.800

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°5 del Reglamento de ley N° 19.886 - Compras Públicas.

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA	<u>125</u>	<u>27/03/2026</u>
---------------------------	------------	-------------------

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152401007019-4	110224	280.000.000	70.697.804	105.800	209.196.396

**DECRETO:**

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la **DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

VISACIONES	FIRMA	MINISTRO DE F...
Jefe Sección	Jefe Departamento	Administrador Municipal
	Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco)	Secretaría Municipal (S)